## AVISO DE REMATE BIEN MUEBLE ARTICULO 450 DEL C.G.P.

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: PROMEDICO NIT. 890310418-4** 

DEMANDADO: SANDRA ISABEL ROJAS VASQUEZ CC.

RADICACIÓN: 760014003-032-2012-00096-00

## EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI — VALLE

## HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora **09:00 A.M** del día **29** del mes de **junio** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

<u>Bien materia de remate:</u> Vehículo de placas CFS-166, clase **AUTOMOVIL**, marca RENAULT, carrocería COUPE, Línea TWINGO FASE II, Color AZUL IMPERIAL METALIZADO, Modelo **2000**, **SERVICIO PARTICULAR**, **CILINDRAJE 1200**.

Avalúo: \$5.780.000

<u>Secuestre:</u> SINDY JHOANA CASTAÑEDA, domicilio carrera 2C No.40 – 49 APTO. 303A B/ Manzanares, teléfono 315 3827756, correo asesanchez.cali@gmail.com.

La diligencia comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 C.G. del P.), y postor hábil quien previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art.451 C.G. del P.) en la Cuenta Única de Única de los **Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali** No.760012041700 del Banco Agrario código del Despacho No. 760014303000.

EXPÍDASE por la Secretaría el respectivo aviso de remate, con plena observancia de lo dispuesto en el Art.450 del C. G. del Proceso y hágase entrega del mismo a la parte interesada para que efectúe la correspondiente publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la ciudad, el día DOMINGO, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y allegue junto con la publicación el certificado de tradición del vehículo a rematar expedido dentro del mes jsr Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias – Cali Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2 Santiago de Cali – Valle del Cauca anterior a la fecha de remate, el cual se deberá presentar previo a la diligencia para su control de legalidad. Lo anterior, pese a que no se trata de inmueble, pero sí de bien sujeto a registro. Así mismo se advierte a la parte interesada sobre el deber de colaboración conforme al art.78 del C.G. de Proceso, realizando la respectiva publicación, toda vez que en un alto porcentaje las diligencias de remate resultan frustradas por esta causa, así como también, que los valores incurridos en diligencias frustradas por causa atribuible a la parte actora no serán reconocidos. La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C. G. del Proceso y el protocolo de audiencias

## OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047 <u>apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> citas -atención al público <u>memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> radicación memoriales Juzgado 06

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015" por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.





SIGCMA

publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-de-ejecucion-civil-municipal-decali/cronograma-de-audiencias

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861554/55132406/PROTOCOLO+PARA+AUDIENCIA+DE+REMATE+VIRTUAL-J06.pdf/644ea16b-0b02-4d30-8926-d0bfda96d0b0

Santiago de Cali, 04 de Mayo del 2021

**María Jimena Largo Ramírez** Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali





OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

<u>apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> citas -atención al público

<u>memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> radicación memoriales Juzgado 06